| | |
|---|---|
| FECHA DEL INFORME: | 10/11/2026 |

## 1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

| | |
|---|---|
| **NÚMERO DE PROCESO:** | SUO-064-2026 |
| **NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:** | 066 DE 2026 |
| **CLASE DE CONTRATO:** | PRESTACIÓN DE SERVICIOS |
| **OBJETO:** | **SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS DE LUNES A DOMINGO Y DIAS FESTIVOS EN LA MODALIDAD FIJA CON EQUIPO DE COMUNICACIONES Y ARMA PARA EL CUIDADO Y PROTECCION DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO 265 DE 2012 DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META EDESA S.A E.S.P., UBICADO EN EL CASCO URBANO, RIO META, CAÑO MENEGUA, VÍA NACIONAL Y ALTO DE MENEGUA EN EL MUNICIPIO PUERTO LOPEZ (META).** |
| **NOMBRE DEL CONTRATISTA CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN** | SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA<br>NIT. 822.005.145-4 |
| **CONDICIONES INICIALES** | |
| **VALOR DEL CONTRATO:** | **OCHENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS ($80.164.257) M/CTE.** |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN:** | CUATRO (4 MESES) |
| **FECHA DE INICIO:** | 18/07/2026 |
| **FECHA DE TERMINACIÓN:** | 17/11/2026 |
| **PRORROGAS, ADICIONES O MODIFICACIONES** | |
| **CESION:** | **N/A** |
| **PRORROGA:** | **N/A** |
| **TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN:** | **N/A** |
| **ADICION:** | |
| **NUEVO VALOR DEL CONTRATO:** | |
| **SUSPENSION:** | **N/A** |
| **REINICIO:** | **N/A** |
| **MODIFICATORIA / ACLARATORIA:** | **N/A** |

| | |
|---|---|
| **NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** | **N/A** |

## 2 DESARROLLO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

| N.° | OBLIGACION CONTRACTUAL | DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. | Durante el periodo objeto del presente informe, no se recibieron por parte de la supervisión del contrato observaciones, requerimientos, recomendaciones o solicitudes de ajuste relacionadas con la ejecución del servicio contratado. Esta situación permite evidenciar que Seguridad Estelar Limitada desarrolló las obligaciones a su cargo de manera adecuada y oportuna, atendiendo las condiciones, especificaciones y requerimientos establecidos contractualmente. En consecuencia, se mantuvo un nivel satisfactorio de cumplimiento durante el periodo evaluado, favoreciendo la continuidad y adecuada prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada. |
| 2 | Las demás contenidas en la propuesta y que hacen parte integral del presente contrato. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada dio cumplimiento satisfactorio a las actividades, compromisos y obligaciones contemplados en la propuesta presentada y aceptada para la ejecución del contrato. La prestación del servicio se desarrolló de acuerdo con los requerimientos técnicos, operativos y administrativos establecidos, atendiendo igualmente las condiciones, directrices y lineamientos impartidos por la entidad contratante. Lo anterior permitió garantizar la adecuada ejecución de las obligaciones a cargo del contratista, mantener la continuidad operativa y asegurar la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada durante el periodo reportado. |
| 3 | Garantizar la afiliación ante el sistema de seguridad social integral en los términos establecidos en la ley 100 de 1993, (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) y presentar constancia de pago durante la ejecución del contrato. | Seguridad Estelar Limitada realizó la afiliación al sistema de seguridad social (EPS, Fondo de Pensiones y ARL) los cuales se ven reflejados en las planillas de pago aportadas. |
| 4 | El contratista dentro del monto del contrato debe garantizar los gastos de transporte, materiales, insumos de | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada garantizó la disponibilidad y suficiencia de los recursos |

| | | |
|---|---|---|
| | apoyo logistico necesarios para el desarrollo del objeto del contrato. | humanos, operativos, logísticos, tecnológicos y materiales necesarios para el cumplimiento de las actividades y obligaciones derivadas del servicio contratado. De igual manera, asumió directamente los costos asociados al transporte, equipos, herramientas, suministros, insumos y demás elementos requeridos para el adecuado desarrollo de la operación. La disposición oportuna de estos recursos permitió asegurar la continuidad y eficiencia de la prestación del servicio, sin trasladar a la entidad contratante costos o cargas económicas adicionales diferentes a las establecidas contractualmente. |
| 5 | Dar cumplimiento a la ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo). | Seguridad Estelar Limitada cuenta con un Sistema de Gestión Documental implementado que garantiza la adecuada conservación, organización y disponibilidad de los documentos públicos, facilitando su acceso cuando sea requerido. |
| 6 | Prestar los servicios con el personal y elementos propuestos, cualquier cambio será previamente informado al supervisor siempre que no sea de perfil inferior al ofertado. | Seguridad Estelar Limitada ejecutó la prestación del servicio de conformidad con la estructura operativa, los recursos y las condiciones definidas durante la planeación contractual. El desarrollo de las actividades se efectuó atendiendo la programación, los requerimientos y lineamientos establecidos, manteniendo la capacidad operativa necesaria para responder de manera oportuna a las necesidades del servicio. Lo anterior permitió garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de la operación, así como el cumplimiento adecuado y oportuno de las obligaciones asumidas por el contratista. |
| 7 | Las actividades no se pueden realizar con personas o material que pueda interpretarse como mensajes de inclinación política, social, racial, religiosa o cualquier otro que pueda ofender o causar agravio a un grupo de personas. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada desarrolló la prestación del servicio bajo principios de ética, integridad, respeto, objetividad e imparcialidad, promoviendo una conducta profesional y responsable por parte del personal vinculado a la operación. En el ejercicio de sus funciones se mantuvo un trato digno, respetuoso e incluyente hacia las personas relacionadas con la prestación del servicio, en concordancia con los valores institucionales, las disposiciones aplicables y las buenas prácticas del sector de vigilancia y seguridad privada. Estas |

| | | |
|---|---|---|
| | | actuaciones contribuyeron al adecuado relacionamiento entre las partes, al fortalecimiento de la convivencia y al desarrollo armónico de la operación durante la ejecución contractual. |
| 8 | Actuar de buena fe y diligentemente para con el supervisor, y la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P. - EDESA S.A. E.S.P., teniendo en cuenta que el Contratista se considera un colaborador del Estado en el cumplimiento de los fines sociales. Por lo cual, además deberá avisar oportunamente de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la prestación del servicio. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada mantuvo una comunicación continua y una coordinación efectiva con la supervisión del contrato y con EDESA S.A. E.S.P., desarrollando sus actuaciones bajo principios de transparencia, responsabilidad, cooperación y comunicación oportuna. Esta articulación facilitó la atención de los asuntos relacionados con la ejecución contractual, fortaleció los mecanismos de seguimiento y control y permitió mantener una adecuada coordinación frente a las actividades desarrolladas. Lo anterior contribuyó al cumplimiento de las obligaciones y objetivos establecidos y al adecuado desarrollo del contrato durante el periodo reportado. |
| 9 | Presentar Informe de Ejecución previo a los pagos y demás soporte documental y cada vez que sea requerido por el Supervisor. | Con el propósito de informar y dejar constancia del desarrollo y cumplimiento de las obligaciones contractuales, Seguridad Estelar Limitada presenta el informe correspondiente al periodo comprendido entre el 18 de agosto y el 17 de septiembre de 2026. En este documento se consolidan las principales actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y las acciones implementadas en desarrollo de las obligaciones asumidas en el marco del contrato, permitiendo evidenciar el comportamiento y nivel de cumplimiento de la prestación del servicio durante el periodo reportado.<br><br>La información consignada se encuentra respaldada mediante los registros, documentos y demás evidencias generadas en desarrollo de la operación, garantizando la debida trazabilidad y verificabilidad de las actuaciones ejecutadas. Estos soportes se disponen para facilitar a EDESA S.A. E.S.P. el ejercicio de las funciones de supervisión, seguimiento, control y verificación de la ejecución contractual, en concordancia con las condiciones, obligaciones, especificaciones y |

| | | |
|---|---|---|
| | | demás disposiciones establecidas para la adecuada prestación del servicio. |
| 10 | Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato. | Suscripción de acta de inicio con fecha 19 de enero del 2026. |
| 11 | Cobrar los bienes y/o servicios suministrados y certificados por el Supervisor, con cargo al contrato, para lo cual deberá radicar cuenta, con todos los soportes documentales requeridos en los formatos establecidos por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P. - EDESA S.A. E.S.P, que se encuentran publicados en la página web de la entidad. | Seguridad Estelar Limitada informa que radica oportunamente la respectiva cuenta de cobro ante la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P. - EDESA S.A. E.S.P., incluyendo todos los soportes documentales exigidos, conforme a los formatos establecidos por la entidad y publicados en su página web oficial, garantizando el cumplimiento de los requisitos para el trámite de pago. |
| 12 | Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato; así mismo abstenerse de hacer uso de la información de la población objeto obtenida con ocasión o como consecuencia directa de la ejecución del contrato. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada mantuvo el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la confidencialidad, reserva y adecuada protección de la información conocida o administrada con ocasión de la ejecución contractual. El manejo de la información se realizó bajo criterios de responsabilidad, seguridad y uso restringido, limitando su utilización a los fines propios del objeto contractual y observando las disposiciones legales y contractuales aplicables. De igual manera, se atendieron los protocolos, procedimientos y lineamientos establecidos por EDESA S.A. E.S.P. para garantizar el adecuado tratamiento, custodia y protección de la información durante la prestación del servicio. |
| 13 | Pagar y asumir los impuestos a que haya lugar, así como las demás obligaciones legales y tributarias que le competan de acuerdo con el marco normativo. | Seguridad Estelar Limitada cumplió con el pago de los impuestos y obligaciones legales y tributarias que le correspondían, conforme al marco normativo vigente. Para constatar dicho cumplimiento, se adjunta el certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el cual acredita los aportes realizados al Sistema de Seguridad Social. |
| 14 | Las demás que por naturaleza del contrato se requieran en el transcurso de la misma. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada mantuvo su compromiso con EDESA S.A. E.S.P. mediante la ejecución oportuna, eficiente y responsable de las actividades y obligaciones a su cargo. La gestión realizada permitió atender los |

| | | |
|---|---|---|
| | | compromisos contractuales conforme a los requerimientos técnicos, operativos y administrativos establecidos, asegurando la continuidad y adecuada prestación del servicio. En este sentido, las actuaciones desarrolladas contribuyeron al cumplimiento de los objetivos, condiciones y obligaciones previstos para la ejecución del contrato durante el periodo reportado. |

| No. | OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS | DESCRIPCIÒN DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|
| 1 | Prestar el servicio de vigilancia de tal manera que se prevengan las amenazas que afecten la vida y la integridad personal de funcionarios, contratistas y visitantes de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada mantuvo la ejecución permanente de labores de prevención, vigilancia y control en las instalaciones de EDESA S.A. E.S.P., sede Puerto López, Meta, orientadas a preservar las condiciones de seguridad y protección requeridas para la operación. Las acciones implementadas estuvieron encaminadas a la identificación temprana de factores de riesgo, la prevención de situaciones que pudieran afectar la integridad de las instalaciones y la protección de bienes, equipos y demás activos bajo custodia del servicio. Lo anterior permitió fortalecer las medidas de seguridad dispuestas y contribuir al adecuado desarrollo y continuidad de las actividades contratadas. |
| 2 | Adoptar medidas de prevención y control apropiadas que garanticen la seguridad de los bienes muebles e inmuebles de la obra objeto del contrato 265 de 2012 de La Empresa De Servicios Públicos Del Meta EDESA S.A E.S.P., ubicado en la zona rural del Municipio Puerto López (Meta). | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada ejecutó de manera permanente labores de vigilancia, control y protección sobre los bienes, equipos, materiales, herramientas y demás activos asociados a la ejecución de la obra ubicada en Puerto López, Meta. En desarrollo del servicio, se realizaron controles de acceso, verificación de ingreso y salida de personas, equipos y elementos, recorridos preventivos por las áreas asignadas, supervisión de las condiciones de seguridad y registro de las novedades identificadas. |
| 3 | Prestar con personal calificado el servicio de Vigilancia y seguridad privada a las personas (empleados y | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada Para tal efecto, garantizó la disponibilidad de personal |

| | | |
|---|---|---|
| | visitantes) y bienes en las instalaciones de la obra objeto del contrato 265 de 2012 de La Empresa De Servicios Públicos Del Meta EDESA S.A E.S.P., ubicado en la zona rural del Municipio Puerto López (Meta). | debidamente capacitado, competente e idóneo, de acuerdo con los perfiles y condiciones requeridos para el desarrollo de las funciones asignadas. |
| 4 | Dotar al personal de uniforme, equipo de comunicaciones y arma, incluido radio para las instalaciones de la obra objeto del contrato 265 de 2012 de La Empresa De Servicios Públicos Del Meta EDESA S.A E.S.P., ubicado en la zona rural del Municipio Puerto López (Meta). | Los elementos y recursos asignados al personal fueron dispuestos de conformidad con el objeto, alcance, condiciones técnicas, especificaciones y requerimientos establecidos contractualmente, asegurando que el personal contara con los medios necesarios para el desarrollo de las funciones de vigilancia, control, prevención y protección. Esta disposición permitió fortalecer la capacidad operativa del servicio, garantizar su continuidad y contribuir al cumplimiento oportuno y eficiente de las obligaciones. |
| 5 | Suministrar toda la administración del equipo de custodia y personal calificado, así como los elementos necesarios para la óptima prestación del servicio. | Seguridad Estelar Limitada dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la prestación del servicio de custodia, mediante la disposición de personal operativo debidamente capacitado, competente e idóneo, así como de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades contratadas. La ejecución del servicio se realizó de conformidad con los procedimientos, protocolos, condiciones y requerimientos establecidos en el marco contractual. |
| 6 | Prestar el servicio con personal idóneo, entrenado y con los medios adecuados para prevenir y contrarrestar la acción de la delincuencia. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada garantizó la disponibilidad de personal operativo con la experiencia, formación, capacitación e idoneidad requeridas para el desarrollo de las funciones asignadas, así como de los recursos técnicos, logísticos y operativos necesarios para la adecuada ejecución del servicio de vigilancia y seguridad privada, en concordancia con las condiciones y requerimientos establecidos contractualmente. |
| 7 | Acatar las decisiones e instrucciones que le imparta la empresa a través del supervisor del contrato. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada mantuvo comunicación permanente y coordinación |

| | | |
|---|---|---|
| | | efectiva con la supervisión de EDESA S.A. E.S.P., atendiendo de manera oportuna las orientaciones, lineamientos, requerimientos, observaciones y directrices impartidos en desarrollo de la ejecución contractual. Esta articulación permitió fortalecer los mecanismos de seguimiento, control y verificación de la prestación del servicio, facilitando la atención de las necesidades operativas y la implementación de las acciones requeridas para el adecuado desarrollo de las actividades contratadas. |
| 8 | El contratista tendrá la obligación de estar representado a su propio costo, por personas autorizadas relacionadas con el contrato y en situaciones imprevistas que el servicio requiera. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada garantizó la representación y disponibilidad de personal autorizado para atender los asuntos relacionados con la ejecución del contrato, disponiendo a su propio costo de los responsables requeridos para realizar la coordinación, seguimiento y atención de las situaciones que pudieran presentarse durante la prestación del servicio. |
| 9 | Asumir la responsabilidad de cualquier daño a equipos y bienes o lesiones a personas que cause su personal en el marco de la ejecución contractual. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada mantuvo el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la responsabilidad derivada de las actuaciones de su personal en desarrollo de la ejecución contractual, adoptando las medidas de control, prevención y supervisión necesarias evitando así la ocurrencia de daños a equipos, bienes, instalaciones o afectaciones a las personas vinculadas con la prestación del servicio. |
| 10 | Ejercer el control del servicio por medio de supervisores diurnos y nocturnos quienes responden por el estricto cumplimiento del contrato. | Seguridad Estelar Limitada mantuvo mecanismos permanentes de seguimiento, control y supervisión sobre la ejecución de las actividades a su cargo, verificando el cumplimiento de los procedimientos, protocolos, lineamientos y condiciones establecidos para la prestación del servicio. Estas acciones permitieron realizar un control continuo sobre el desarrollo de la operación, identificar oportunamente posibles desviaciones y adoptar las medidas necesarias para garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales. |

| | | |
|---|---|---|
| 11 | Mantener en su planta de personal, vigilante con inducción a fin de atender cualquier novedad de manera oportuna sin afectar la prestación del servicio. | Seguridad Estelar Limitada mantuvo dentro de su planta de personal vigilantes debidamente seleccionados, capacitados e instruidos mediante el correspondiente proceso de inducción, con disponibilidad para atender de manera oportuna las novedades que pudieran presentarse durante la ejecución del servicio. |
| 12 | Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y los aportes parafiscales (Art. 50 de la Ley 789 de 2002), respecto de sus trabajadores. | Seguridad Estelar Limitada realiza oportunamente los pagos de la seguridad social, por el operador PILA(Planilla Única de liquidación de Aportes). |
| 13 | Responder por todos los bienes y equipos que sean hurtados dentro de las instalaciones las instalaciones de la obra objeto del contrato 265 de 2012 de La Empresa De Servicios Públicos Del Meta EDESA S.A E.S.P., ubicado en la zona rural del Municipio Puerto López (Meta) y se compruebe descuido o culpa en la prestación del servicio. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la vigilancia, control y custodia de los bienes, equipos, materiales, herramientas y demás activos vinculados a la ejecución del Contrato No. 265 de 2012 de EDESA S.A. E.S.P. Para tal efecto, el personal asignado desarrolló labores permanentes de control de acceso, verificación de ingreso y salida de personas y elementos, recorridos preventivos, observación de las áreas bajo responsabilidad del servicio y reporte de las novedades identificadas durante la operación, sin presentarse hurtos dentro de las instalaciones. |
| 14 | Exigir el carnet de identificación al personal y contratista al momento de ingresar a las instalaciones las instalaciones de la obra objeto del contrato 265 de 2012 de La Empresa De Servicios Públicos Del Meta EDESA S.AE.S.P., ubicado en la zona rural del Municipio Puerto López (Meta), así mismo al personal visitante cuando le sea asignado. | Seguridad Estelar Limitada dio cumplimiento a las obligaciones relacionadas con el control y seguridad de los accesos a las instalaciones de EDESA S.A. E.S.P., manteniendo de manera permanente las labores de identificación, verificación y monitoreo de las personas que requerían ingresar o retirarse de las áreas bajo responsabilidad del servicio. Para tal efecto, el personal de vigilancia validó la identidad de los usuarios, verificó las respectivas autorizaciones de ingreso y aplicó los controles establecidos de acuerdo con los procedimientos, protocolos y lineamientos definidos para la operación. |
| 15 | Hacer entrega de las facturas con los soportes respectivos para el trámite de pago. | El presente informe tiene como propósito adjuntar la información requerida para el proceso de facturación. |
| 16 | Tramitar y responder oportunamente las peticiones, quejas, reclamos y recursos que puedan generarse por la | Durante el periodo objeto del presente informe, no se presentaron quejas, reclamaciones, requerimientos ni actuaciones |

| | | |
|---|---|---|
| | prestación del servicio por parte de EDESA S.A.E.S.P. | de carácter administrativo relacionadas con la prestación del servicio a cargo de Seguridad Estelar Limitada. Esta situación evidencia un desarrollo adecuado de las obligaciones contractuales y una atención acorde con las condiciones, especificaciones, procedimientos y requerimientos establecidos por EDESA S.A. E.S.P. |
| 17 | Controlar el ingreso y salida de vehículos particulares las instalaciones de la obra objeto del contrato 265 de 2012 de La Empresa De Servicios Públicos Del Meta EDESA S.A E.S.P., ubicado en la zona rural del Municipio Puerto López (Meta). | Seguridad Estelar Limitada dio cumplimiento a las actividades de control y supervisión relacionadas con el ingreso, salida y circulación de vehículos en las áreas de obra vinculadas al Contrato No. 265 de 2012 de EDESA S.A. E.S.P. Para tal efecto, el personal de vigilancia realizó la verificación de los vehículos, conductores y condiciones de acceso, así como el cumplimiento de las autorizaciones, requisitos y protocolos establecidos para el ingreso y permanencia en las instalaciones. |
| 18 | Solicitar la orden de salida de los elementos o insumos. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada efectuó el control y seguimiento de los movimientos de salida de materiales, insumos, equipos, herramientas y demás elementos vinculados a la ejecución de las obras correspondientes al Contrato No. 265 de 2012 de EDESA S.A. E.S.P. Como resultado de los controles establecidos, no se registraron retiros de dichos bienes de las instalaciones durante el periodo evaluado. |
| 19 | Registrar en la bitácora la salida e ingresos de los vehículos oficiales en uso. | Durante el periodo objeto del presente informe, Seguridad Estelar Limitada efectuó de manera permanente el control, seguimiento y registro de los movimientos vehiculares asociados a la operación, dejando constancia en la minuta de servicio de los ingresos y salidas de los vehículos debidamente autorizados. Para tal efecto, el personal de vigilancia aplicó los procedimientos establecidos para la verificación y control de acceso, procurando que los movimientos registrados contaran con la correspondiente autorización y quedaran documentados de manera ordenada y oportuna. |

| | | |
|---|---|---|
| 20 | Realizar estricto control de ingreso al personal, en horarios no laborales, incluido fines de semana y días festivos, mediante formato de autorización. | Seguridad Estelar Limitada dio cumplimiento a las actividades de control y verificación de acceso a las instalaciones, mediante la identificación y validación de las personas que requerían ingresar a las áreas bajo responsabilidad del servicio. Para tal efecto, el personal de vigilancia verificó las respectivas autorizaciones de ingreso y aplicó los protocolos, procedimientos y lineamientos establecidos para el control de acceso y permanencia en las instalaciones. |
| 21 | Observar el cumplimiento del contrato, el acatamiento de las normas legales y procedimientos establecidos por el gobierno nacional, así como las ordenes e instrucciones impartidas por la superintendencia de vigilancia y seguridad privada. | Seguridad Estelar Limitada desarrolló la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada observando las obligaciones y condiciones establecidas en el contrato, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables al desarrollo de las actividades contratadas. De igual manera, se atendieron los procedimientos y lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional y las órdenes, instrucciones y directrices impartidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en el marco de sus competencias. |
| 22 | Suscribir con el supervisor del acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado. | Seguridad Estelar Limitada mantuvo su disposición y compromiso para adelantar, de manera coordinada con el supervisor del contrato, las actuaciones administrativas y documentales requeridas para la revisión, verificación y posterior suscripción del acta de liquidación, de conformidad con las condiciones, términos y procedimientos establecidos contractualmente. |
| 23 | EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio a la administración o terceros. | Durante el periodo objeto del presente informe, como resultado de las actividades desarrolladas por Seguridad Estelar Limitada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, no se presentaron situaciones atribuibles a la prestación del servicio que ocasionaran daños, afectaciones o perjuicios a EDESA S.A. E.S.P., a sus bienes, instalaciones, equipos o activos, ni a terceros con ocasión de la ejecución del contrato. |
| 24 | Cumplir con los gastos e impuestos que se requieran para la suscripción, perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. | Seguridad Estelar Limitada asumió integralmente, con cargo a sus propios recursos, los costos, impuestos, tasas, contribuciones, gastos administrativos y |

| | | |
|---|---|---|
| | | demás erogaciones que correspondieran al contratista con ocasión de la legalización, ejecución y desarrollo de conformidad con las condiciones económicas y obligaciones establecidas contractualmente. |

Como contratista de la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A. E.S.P., declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del presente periodo llevadas a cabo con responsabilidad, diligencia y acatando las normas de seguridad y salud en el trabajo establecidas para este tipo de contrato; además, del cumplimiento a lo estipulado en la norma y certifico bajo la gravedad de juramento que realicé los pagos correspondientes y en debida forma de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social correspondientes, con los ingresos provenientes del contrato.

Alexandra Galindo

**ALEXANDRA GALINDO CAMACHO**
**C.C. 40.439.933**
**SEGURIDAD ESTELAR LIMITADA**

**3 CERTIFICACIÒN DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO A LA SEGURIDAD SOCIAL**

A la fecha de presentación de los documentos requeridos para el pago, la/el supervisor(A) certifica que el (la) contratista cumplió en el periodo del 17 de agosto al 18 de septiembre de 2026, con el pago conforme a los documentos soporte de Aportes Obligatorios al Sistema de Seguridad Social (SALUD, PENSION y ARL) correspondiente a los ingresos provenientes del Contrato de Prestación de Servicios suscrito con la Empresa de Servicios Públicos del Meta EDESA S.A.E.S.P., materia del presente pago.

La certificación la realizo previa verificación del pago por los medios electrónicos de la Planilla del pago a la Seguridad Social, PILA Planilla Integrada de Liquidación de Aportes al pago a la Seguridad Social, correspondiente a la planilla de Nº 9509193843 pagada el 05 de agosto de 2026, con pago a SALUD ($275,900), PENSIONES ($1,103,300) y ARL ($300,200). Correspondiente al mes de agosto de 2026.

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| PERIODO COTIZADO | 08/2026 |
| IBC (INGRESO BASE DE COTIZACIÓN) | $6,895,022 |
| NÚMERO DE PLANILLA | 9510851012 |
| FECHA DE PAGO DE LA PLANILLA | 2026/09/08 |
| VALOR PAGADO EN SALUD | $275,900 |
| VALOR PAGADO EN PENSIÓN | $1,103,300 |
| VALOR PAGADO EN ARL | $300,200 |
| VALOR TOTAL PAGADO | $1,679,400 |

**4 BALANCE FINANCIERO DE EJECUCION DEL CONTRATO A LA FECHA.** El siguiente es el balance financiero de ejecución del contrato:

| CONCEPTO | DEBE | HABER |
|---|---|---|
| VALOR (INICIAL) DEL CONTRATO | $ 80.164.257 | |
| VALOR PAGOS REALIZADOS | | $ 20.041.064 |
| VALOR A PAGAR ACTUALMENTE | | $ 20.041.064 |
| SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA | | $ 40.082.129 |
| SUMAS IGUALES | $ 80.164.257 | $ 80.164.257 |

**5 CUMPLIMIENTO DE LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA POR EL CONTRATISTA:** En mi calidad de supervisor(a) Certifico que el contratista hizo entrega en medio físico y digital de los archivos y documentos y demás información manejada resultante durante el presente periodo de ejecución.

**6 CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL SUPERVISOR:** En atención a la verificación del desarrollo contractual y cumplimiento de las obligaciones desempeñadas durante la ejecución del mismo, en mi calidad de supervisor(a) y conforme a las funciones financieras, administrativas y técnicas de vigilancia que me invisten y en desarrollo de las obligaciones legales contenidas en los artículos 83, 84 y siguientes de la ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación (acuerdo 004 de 2013), así como las contenidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P., me permito certificar el cumplimiento contractual a satisfacción.

Por medio del presente escrito certifico en mi calidad de SUPERVISOR(A) del contrato N° 066 de 2026, que, el(la) contratista, durante este periodo, cumplió a satisfacción las actividades descritas en el presente informe que corresponde al pago parcial del periodo del 18 de agosto al 17 de septiembre del 2026, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral, razón por la cual se autoriza el pago parcial N.° 02 por el valor de **VEINTE MILLONES CUARENTA Y UN MIL SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 20.041.064).**

**WILLIAM HENRY CASTRO LOPEZ**
**SECRETARIO GENERAL EDESA S.A. E.P**
**SUPERVISOR**

Nota: La responsabilidad en la verificación, certificación y reporte del cumplimiento de objeto contratado, esta única y exclusivamente en cabeza del supervisor(a) designado por ello se recomienda la revisión de la información reportada en el presente informe.